

Nº 53

91

JUZGADO DE LETRAS DE MAGALLANES

ARCHIVO

AL

Nº 680

Fecha Mayo 10 de 1907

Demandado

Materia Derogacion de  
Autonno Feigelack

Ingresó el 22 de Mayo de 1906

CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO

Nº 49  
 Fecha Mayo 22 1907  
 Cuadernos 1  
 Estado carulla  
 Apelante  
 Observaciones Per  
 N.º del rol 58/407

D

332

2

ARCHIVO NACIONAL HISTORICO  
 OFICINA 4 (1 PISO)  
 200033362  
 Atiles

Inventario de los útiles y enseres que se  
han encontrado en la casa de Antonio  
Feigebacke.

- 16 cueros de oveja
- 3 Lámparas
- 2 pares de riendas
- 3 cinchas de montura
- Una montura de alvina
- Una marca a fuego
- 2 Sogas
- Una cocina económica
- 1 Cucharon
- 2 Asaderas
- 1 Fostador de Café
- Una garlopa
- 1 cajón en varias herramientas para Carpintero
- 2 Asienas foradoras
- 4 palas
- 1 Barreta
- 1 Picota
- 1 Guadaña
- 1 canetilla de mano
- 2 Faros parafina
- 1 Molejón
- 2 verras para bote
- 1 Rastillo
- 1 Chata grande
- 9 animales caballos
- 60 Sacos papas más o menos.

3 cajoncitos en legumbres  
y algunas otras provisiones.

Puerto Prat Mayo 6 de 1904  
M. Stuardo



REPUBLICA DE CHILE



Nº 19

2

Señor Juan del Brimen

Pues a dar cuenta a U.S. de la desaparición de Antonio Feigelaack, súbdito alemán que residía en el Seno Última Esperanza, (península Varas)

El 4 del presente mes, llegaba a la casa de Feigelaack una expedición minera compuesta de las siguientes personas: Gaspar Hour, Manuel Córdova, Belisario Oyarzun, Bernardo Glinck y Christian Engelmann notando inmediatamente que la casa había sido invadida por gente extraña, encontrando algunos muebles rotos a golpe de hacha y todo lo demás revuelto y en completo desorden faltando por obvio motivo el dueño de la casa.

Impuesto al infractor de lo que ocurrió se trasladó con fuerza de policía al lugar indicado y pudo constatar en todas sus partes lo que le habían expresado los mineros. Prosiguiendo la investigación, se encuentran en los alrededores de la casa, muebles o piezas de

ARCHIVO NACIONAL HISTÓRICO  
OFICINA 4 (1 PISO)  
000033352  
R.L. 1904

ARCHIVO NACIONAL  
Estimados Usuarios (e)  
su seguridad y  
mentos. Patrim  
Nacional d  
dispuesto cámaras de  
pasillos y en Sala de L

indios y a un caballo que estaba en un corral se le robaron tres horas de lazo en el pecho y peconazo.

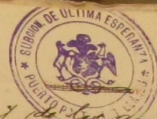
Tratada de la casa, la provision de carne que habia en abundancia, el porro, y el bote que le servia para comunicarse con el continente.

Con estos antecedentes y sabiendo que en el canal cerca del lugar donde vivia Feigelacke, brotaban dos cauras de indios, me he expuesto en fundamento, de que éste ha sido víctima de un ataque de los indios, siendo probablemente asesinada por estos y su cadáver arrojado al mar.

Hago presente a U.S. que he mantenido durante tres dias en ese lugar, una comision de policia con el objeto de indagar, buscar o descubrir alguna pista que pudiera indicar el motivo o la causa del desaparecimiento de Feigelacke, siendo las pesquisas completamente infructuosas.

Retirada esta comision y como no era posible dejar la casa sola con las existencias y animales que hay, he contratado un hombre llamado Ulises Aguet, por la suma de doce libras esterlinas, para que se haga car-

REPUBLICA DE CHILE



3

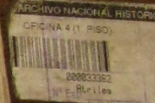
go de la casa y de los animales en referencia y hasta tanto U.S. determine lo que crea conveniente.

Las personas que componian la expedicion Arica y que menciono mas adelante, van a Punta Arenas por este vapor y quedaron citados para comparecer ante U.S. si prouta declaracion.

Compañar a U.S. una lista o inventario de las existencias y enseres que se encuentran en la casa del desaparecido, como tambien, un libro de apuntes, dos cartas cerradas y un paquete que contiene varias cartas y papeles del estinto.

Puerto Prat Mayo 10 del 906.

M. Stuardo



ARCHIVO NACI

Estimados Usuarios,  
su seguridad  
mientos. Pa  
rquivo Naciona  
puesto cámarat  
tillos y en Sala

ta Aunac, Mayo 22 de 1906  
Instruyase similar al  
tenor del parte que precede  
Citese por lo polices a  
declarar a las personas de  
le referen mismas o que  
se refieren el parte precedente

Felicia  
Juzgado  
Campes

Se dio cumplimiento. Puesto a  
Aunac, may. 22/06 Al Campes

Punto Aunac, junio 30 de 1906  
Per tener la citacion que  
precede, dice cuenta por  
lo polices de su cometido  
dentro de quinto dia

Felicia  
Juzgado  
Campes

Se dio cumplimiento. Puesto a  
Aunac, junio 30 de 1906 Al Campes

Seis de julio comparecio a la  
presencia judicial Don Christian  
Eug. Engelmann, quien juramentado  
en forma e interrogado con  
veinte y siete preguntas, el dia  
4 de mayo sali a una expedi-  
cion armada por cuenta de la  
casa Hoenisen, en compania  
de Garpar Heur, Manuel Cardova,  
Nebisario Oyarzun y Remardo Hen-  
ka. Nos dirigiamos a una isla  
situada frente a Ustun Espe-  
ranza y al llegar a la casa de  
Antonio Feiglacke, encontramos  
esta casa deshabitada, todo en  
desorden, y varias manchas  
de sangre. Al lado apenas  
habia un caballo aun vivo  
con tres flechas en el cuerpo.  
Por lo que supongo que los in-  
dios han atacado dicha casa  
y llevado el cuerpo de Feiglacke.

Se califico, mayor de edad  
y firmo con RS<sup>a</sup>

Christiano Engelmann  
Campes

ARCHIVO NACIONAL HISTORICO  
ORIGINAL  
20062362  
Rta. Lda

ARCHIVO NACIONAL  
Estimados Usuarios (as)  
su seguridad y  
Patrimonio  
Nacional de  
dispuesto cámaras de s

Juzgado de Letras



Junio 30 de 1906

De orden del Juzgado, citese por la policia a la expedicion  
con licencia de Ultima Esperanza compuesta  
de Gaspar Hoar, Manuel Cordova, Policario Oyarzun,  
Ricardo Stuecke y Cristian Engelmann para que comparezca el \_\_\_\_\_ dia habilit despues de la

notificacion a las \_\_\_\_\_ M, a fin de prestar una

declaracion en el sumario *per se separatum*  
*de Antonio Seigelack.*

bajo apercibimiento de \_\_\_\_\_

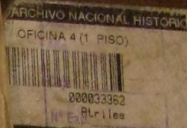
Dese cuenta, a mas tardar, dentro de quinto dia.

*Alcayaga*

Secretario

*Tomar data  
con Revisor*

*Rm*



Imp. Imp. Moderna, Santiago

San Acauco, Julio 7 de 1906.

de las peticiones practicadas  
esta Comision para dar cumplimiento  
a la orden de la suelta, ha pro  
notificarse a Christian Eugelmann  
cuanto a los demas no se les caso  
residencia en el Territorio  
Punta Arenas



Punta Arenas, Julio 9 de 1906.  
A su antecesorista  
Campaña

Regador Horro...

GOBIERNO MARITIMO DE MAGALLANES

REPUBLICA DE CHILE

6  
Nº 151

Punta Arenas, Setiembre 3 de 1906.

El 29 de Agosto p[ro]p[ri]o. compareció a  
esta oficina don Antonio de Horna, Capitán  
de la Goleta "Sorra", la cual llegó el día 24 de  
Libas Australes de su expedición a la pesca de lobos  
i espuso que traía a bordo de su Goleta un bote,  
dos remos i dos reavabinas inútiles, cuyos objetos  
le entregaron en los Lobos de "Cuarenta días"  
varios indios en cambio de ropas i algunos in-  
dices suministrados por el atado Capitan.

Lo que tengo el honor de comunicars a  
U. S. para los fines que estime del caso, debiere  
de tambien poner en su conocimiento que el  
bote con los remos están en poder del Comandante  
de la Goleta "Sorra" i las reavabinas se hallan  
depositadas en esta Gobernacion Maritima.

Saluda a U. S.  
Marsan M

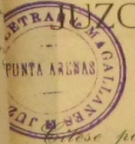
Señor Juan Lebrado  
de Magallanes,  
C/te

Sim-



VO NACIONAL  
s Usuarios (as  
seguridad y  
tos Patrimo  
Nacional de  
cámaras de s  
on 6-1-1

Punta Arenas, 5 de Setiembre de 1906  
Citese por el Jefe de Policía a don Antonio Teigelache  
de la Goleta "Sara" para que comparezca al Juzgado del Crimen  
a prestar declaración a las 10 horas de la mañana  
del día 6 de Setiembre de 1906  
Alcayaga



Punta Arenas, 5 de Setiembre de 1906

Citese por la policía para que comparezca al día  
seis de su notificación a las 10 horas de la mañana  
al Juzgado a prestar declaración a don Antonio Teigelache  
de la Goleta "Sara"

Se deslinde  
Punta Arenas, 5 de Setiembre de 1906  
Alcayaga

De orden del Sr. Juez del Crimen

PROCESO

Exposición de Antonio Teigelache

Alcayaga

Nº 1

... que se trataba de un robo o asesinato  
etc. El capitán sospechando de que se trataba de un robo o asesinato  
quiso llevar a los indios a Punta Arenas, pero ellos se escaparon  
dejando en su poder los objetos mencionados, entregados a la  
Gobernación Marítima.-

Personas que han conocido bien al Antonio Teigelache me han  
asegurado que los objetos referidos eran de propiedad del desapa-  
recido, de modo que ahora ya no cabe duda, que Antonio Teigelache ha  
sido ultimado por los indios.

En consecuencia y para constatar la muerte de este individuo  
ruego a VS. se sirva tomar las declaraciones al capitán y tripulan-  
tes de la goleta "Sara", así como ordenar que los testigos Señores  
E. Koch, Otto Lütgens y Juan Barria, antes vecinos de Puerto Prat y  
quienes han conocido al finado <sup>así</sup> como la propiedad del mismo, reconozcan  
los objetos referidos como propiedad de Antonio Teigelache.-

Es justicia etc.

*[Handwritten signature]*

...uch,  
...expedición  
...el Señor  
...Antonio Teigelache  
...egresó aquí  
...ni del des,  
...ara", llegada  
...bahía de  
...a por unas  
...e de ellos  
...bian matado  
...lata, un bote



ARCHIVO NACIONAL

Estimados Usuarios (a)  
su seguridad y  
mentos. Patrim  
nivo Nacional de  
puesto cámaras de  
sillo

San Juan, Setiembre 6 de 1906.  
La persona a que se le  
fueron retirados de este puerto el 30 de  
abril de la goleta Sara.



8  
Punta Arenas, Setiembre 6 de 1906.

Señor Juez de Letras,

Rodolfo Stubenrauch,

Consul de Alemania, a VS respectuosamente digo: Que la expedición del Escampavía "Huemil", mandada a Última Esperanza por el Señor Gobernador del Territorio en busca del desaparecido Antonio Teigelache, o de los indios presuntos asesinos del último, regresó aquí a fines de Agosto sin haber encontrado rastros algunos ni del des, aparecido ni de los indios.

En cambio he sabido ahora que la Goleta nacional "Sara", llegada a este puerto el 23 de Agosto, había encontrado en la bahía de Cuarenta días, distante del Seno de la Última Esperanza por unas ciento cincuenta millas, una cantidad de indios, algunos de ellos vestidos de cristianos, que decían que otros indios habían matado a un hombre blanco y que ellos <sup>le</sup> habían quitado "mucho plata", un bote un perro y dos rifles, que llevaron a bordo para cambiarlo por tabaco etc. El capitán sospechando de que se trataba de un robo o asesinato quiso llevar a los indios a Punta Arenas, pero ellos se escaparon dejando en su poder los objetos mencionados, entregados a la Gobernación Marítima.-

Personas que han conocido bien al Antonio Teigelache me han asegurado que los objetos referidos eran de propiedad del desaparecido, de modo que ahora ya no cabe duda, que Antonio Teigelache ha sido ultimado por los indios.

En consecuencia y para constatar la muerte de este individuo ruego a VS. se sirva tomar las declaraciones al capitán y tripulantes de la goleta "Sara", así como ordenar que los testigos Señores E. Koch, Otto Lütgens y Juan Barria, antes vecinos de Puerto Prat y quienes han conocido al finado <sup>así</sup> como la propiedad del mismo, reconozcan los objetos referidos como propiedad de Antonio Teigelache.-

Es justicia etc.

ARCHIVO NACIONAL HIST  
OFICINA 411 PISO  
RESERVA  
1906-1907

Punta Arenas, 7 de Setiembre de 1905.  
A sus antecesoros y otros, por  
la policía, a los trabajos que se le han  
cumplido para que se presenten a este juzgado a sus  
trabajos.

*[Signature]*  
Campal

Se dio cumplimiento  
Punta Arenas, 10 de Setiembre de 1906.

*[Signature]*  
Campal

89.

JUZGADO DEL CRIMEN  
Punta Arenas, 10 de Setiembre de 1906

Citese por la policía para que comparezca al día  
de haber al de su notificación a las 10 de la tarde  
juzgado a prestar declaración a los señores E. Koch,  
Luzgans y Juan Barria

De orden del Sr. Juez del Crimen

OCESO

Señor Antonio Luzgans

*[Signature]*  
Campal

*[Signature]*  
Luzgans

*[Signature]*  
Campal

Acto Continuo, compareció don Juan Barria,  
Barria, quien bajo juramento, e interrogado como  
el anterior testigo, respondió: Por igual motivo  
crimen de propiedad del Sr. Antonio Luzgans

ARCHIVO NACIONAL

Usuarios (su seguridad)  
mentos Patrio  
ivo Nacional  
uesto cámaras d  
los y en Sala de

ARCHIVO NACIONAL HISTÓRICO  
OFICINA 4 (1 PISO)  
20023382  
Rt. 115

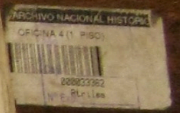
Al Sr. Acuerdos, Setiembre 14 de 1808  
A la J. de los señores conyugados  
miente a la orden de la vuelta  
el quacido n.º 1 mil 1000. L. Sepúlveda



10  
Sr. Acuerdos, a ventura de Octubre de 1808  
acompañó mis, acompañó a la primera juratoria  
don Pedro Larrañaga, quien, bajo juramento e in-  
terrogado al Sr. de la propiedad por el Sr. de  
1808, respondió: Que ha procurado, como de propiedad  
del Sr. Antonio Sepúlveda, vecino de Ushuaia.  
jurante y desahucado por su tiempo, por su parte  
tránsito a esta parte, por la G. de Chas.  
que, según la escritura por el Sr. de Ushuaia  
G. de Chas. he firmado quitados a mis socios, en la  
Ciudad de Ushuaia. Respecto a los otros tramos que  
ahorita me piden para su parte, me piden que  
procuré, de Sr. Antonio Sepúlveda, mas si del mismo se  
trata, me piden.

Lista que le fue ratificada y firmada por el  
Sr. de Ushuaia  
Causa

Acto Continuo, acompañó don Juan de  
Barría, quien bajo juramento, e interrogado como  
el anterior testigo, respondió: Que como igualmente  
como de propiedad del Sr. Antonio Sepúlveda



idad  
Patri  
cional  
camaras d  
en Sale de

el bote y el bote traves por la Gable Casa y  
 fueron encontrados en pocas horas en la  
 de Sr. Wehler a la reflo, si es cierto en  
 mismo sistema de lo que tiene el desaparecido  
 Tigelacke, no puede ser sino por lo mismo  
 como fuere de la amercion de ello.

Esta que le fin, se ratifico y firmo con su  
 Hermano

Carpenter

De lo anterior, compañeros don Hermann Wehler, que  
 fuere encontrado en forma e interrogado convenientemente  
 por: Sr. de propiedad, Sr. de Ullrich de Ultima  
 pranza, don Antonio Tigelacke, desaparecido en  
 tiempo, el bote y el bote. Que según testimonio del  
 Sr. de la Gable Casa, fueron encontrados en primer de  
 punto en Cuanto Sr. Tigelacke, que me  
 que lo reflo traves, con el mismo sistema de  
 lo fuere encontrado al Sr. Tigelacke, como no puede  
 ser sino por lo mismo.

Esta que le fin, se ratifico y firmo con su  
 Hermano

Carpenter



" 120  
 Puerto Prat. Setiembre 17 de 1906

De cuenta a U.S. que el 15  
 del presente a las 4 de la tarde se me  
 presento el Sr. Hermann Eberhard i  
 espuso que viniendo de regreso del Torro  
 Balinacceda en el cañal Ultima Esperanza  
 al pasar al frente de la casa del desapa-  
 recido Tigelacke, vieron al muelle a el hombre  
 que esta encargado en dicha casa creyendo necesi-  
 tase algo, hicieron rumbo a la casa y al  
 llegar a unos ochenta metros de la Plaza  
 divisaron un salto en el agua y acercandose  
 vieron un cadaver amarrado con una soga,  
 las personas que acompañaban al Sr. Eberhard,  
 fueron el Sr. Walter Harries Sr. Carlos Schmitz  
 y el Sr. H. Eberhard.

Con pronto tuvo conocimiento  
 del caso nos trasladamos el lugar designado  
 acompañado de las personas arriba designadas como  
 tambien la policia, encontrando efectivamente  
 el cadaver fondeado con un fiero que el desaparecido  
 usaba como anda de su bote, amarrado al cuello  
 con dos nudos, al sacarlo a tierra pudimos reco-  
 noser el cadaver del desaparecido suplido alemán  
 Antonio Tigelacke, que estaba completamente  
 desnudo unicamente los calcetines puestos,  
 ademas tenia el craneo roto que parece haber  
 sido un golpe con una hacha, un agujero algo  
 profundo en la frente, una cortada de cuchillo



ARCHIVO NA  
 timados Usua  
 su seguri  
 mentos  
 ivo Nacio  
 dispuesto cáma

de unos ocho centímetros en el muslo del brazo izquierdo, la muñeca de la mano izquierda casi separada de un corte, un corte en el brazo derecho como también en el hombro, además estaba degollado.

Una vez hecho el reconocimiento se hizo dar la respectiva sepultura en el cementerio en esta, el día diez y seis de Setiembre a las tres de la tarde.

Dios guarde a U.S.

Hansen

Señor Jefe del Crimen  
Junta de Honor



Comenta Nueva Setiembre 29  
El supervisor  
Hansen

Carpenter

Am -

San Antonio, 28 de Setiembre de 1906.  
Informe al Jefe de Ciudad que  
ca de su muerte de Antonio Engelbacher, Chile a dictamen  
a los señores Hermann Schwan, Walter Harms, Sr.  
Sr. Schmitt, Sr. Schwan, y al notario que, según  
el parte que antecede, está encargado de la casa  
de Engelbacher.

Esta vez se hizo, encargada de hacer ei-  
tar también a los señores pasados del hecho ma-  
tanza de este financiero, tanto como

Mario Lopez  
Carpenter

Se hizo cumplimiento  
San Antonio, 29 de Setiembre de 1906.  
Alcarapant

Se continuó de Setiembre de mil novecientos  
seis, según el Comisario de Chile, acordado  
donde se tiene la referencia y finis  
Alcarapant

ARCHIVO NAC  
OFICINA 4 (1  
088  
M.F. R.

ARCHIVO N  
stimados Us  
su seg  
mentos  
ivo Nac  
dispuesto can

Smith Amos, 29 de Setembro de 1906

Está Sargento, por conta de fechar de aqui, ha  
ordenado que se informe sobre a causa, primeira e me.  
causa de la morte de don Antonio Sargento.

Dios que a Vd  
Alcaupaul

Dr. Miguel de Contact

Remata

ARCHIVO  
OFICINA

Arenas, 8 de Octubre de 1906.

Señor Jefe Letrado:

El avanzado estado de decomposicion del cadaver del individuo Antonio Herzlake me hizo casi en absoluto imposible la tarea de la muerte de dicho individuo.

Por lo tanto, sin embargo, que ha sido hecha con instrumentos cortantes, y quizás ha sido por hemorragia.

Lo que me permite informar a Ud.

D. Antonio Casares Asani.  
Medico de ciudad

Arenas, 9 de Octubre de 1906.

A sus antepedimentos

Atentamente  
Sucesor

Impresor

Domingo 14-10-1906. <sup>14</sup>

Señor Jefe de causas Punta Arenas.

Honorable Señor

Por la presente, me veo obligado de mencionar a su Señoría que he recibido la notificación referente del encuentro del cadaver del asesinado, Señor Antonio Herzlake. Pero me veo en la imposibilidad por falta pecuniaria, de ir en Punta Arenas y volver y demás gastos de alojamiento etc.

Confiamos en la persona de Su Señoría y a nombre de la humanidad y conciencia; espero que intercedera a favor de mi petición explicandome como aqui sigue:

Siendo el que escribo el día de la encuentro en el muelle de la Poblacion de Antonio Herzlake, en el muelle de la Costa Ajacosta, la lancha a vapor del Señor Capitan Scherhart, el cual a su turno me hizo ser llamado por señal que yo en verdad no hice. Al llegar cerca del muelle con mucha calma pero =

decapitado usaba como ancla de su bote amarrado al cuello con dos nudos, al sacarlo a tierra pudimos reconocer el cadaver de decapecado subdito //

ARCHIVO  
Estimados  
su  
ment  
nivo  
dispuesto  
pasillos y

ARCHIVO NACIONAL  
ORIGEN # 11 982  
000233  
1906-1914

may bajas; hubo que dar vuelta sin atraer al  
y fue entonces, cuando se sentido la voz del Señor  
Herbert, gritar bravo. Con lo que cae el nombre  
defunto. Saliendo la lancha en dirección  
Candor. El día siguiente, llegó de nuevo al lugar  
encontrar a proximadamente veinte metros del  
en dirección Este. Acompañado de los guardianes  
cedieron al extracción del cuerpo; que después de  
abrazado una cabal al cual estaba ~~el~~ atado un  
paredo de una de las puntas, y el cuello cortado en  
parte de la <sup>parte superior</sup> garganta. Tu vieron que venían  
cuidadosamente y por ~~de~~ estar ya en estado de  
de putrefacción a la costar; después del cual se  
vés, que a la parte superior de la frente, tenían  
heridas que parecían como ~~de~~ de balas; pero que  
mi no era otra que de punta de lanza. En la  
Tenia otras heridas y como ya he mencionado.  
Por cuanto la autopsia no tenía mas que el  
de medias cortas.

Después de haber sido examinado, y puesta en la  
mortuaria que precausamente habían traído  
Señor administrador lo tapó con una lancha a vapor  
que había traído, y lavado en seguida, la cuerpo  
en el bote que fue de nuevo remorçado por la  
lancha a vapor que después agorro rumbo en  
dirección puerto Candor.

En consecuencia tal, ha sido mi declaración según  
mi conciencia, y seré muy agradecido que ~~me~~ se  
aceptar recibir la ayuda profunda y

Respetuosos de un humilde servidor de D. J. P.  
Walter J. J. J.

Pronto

desaparacido usaba como anelo. de un  
bote amarrado al cuello con dos mato,  
al sacarlo a tierra pudimos reconocer  
el cadaver de desaparacido subdito

ARCHIVO NACIONAL  
OFICINA 411 BIBLIOTECA  
20023232  
E. R. L. 1990

ARCHIVO N  
stimados d  
su se  
mentos  
ivo Na  
dispuesto c  
pasillos y er

Quirios Petrus 20/906  
Al Sr. Jefe de  
Caracas

16  
17  
JUZGADO DEL CRIMEN

Punto Caracas, 29 de Setiembre de 1906

Citese por la policia para que comparezcan al dia  
habilitado al de su notificacion a las  
juzgado a prestar declaracion a fin de averiguar  
Mann Eberhard, Walter Harris, Carlo Schmit,  
Mann de Eberhard y el instructor encargado de averiguar  
de la Curia de San Antonio Pajarito en Ullis

De orden del Sr. Juez del Crimen

Alcaron

PROCESO

Comunio  
Mann Eberhard

un cadaver amarrado con una soga las  
personas que acompañaban al Sr.  
Eberhard, con el Sr. Walter Harris  
Sr. Carlos Schmit y el Sr. Herman  
2.º Eberhard.

Lau pronto tuvo conocimiento  
del caso nos trasladamos al lugar  
designado acompañado de las personas  
arriba nombradas como tambien la  
Policia encontrando efectivamente el  
cadaver fondeado con un fierro que el  
desaparecido usaba como ancla. de su  
boto amarrado al cuello con dos nudos,

ARCHIVO NACIONAL HISTORICO  
OFICINA 4 (1 PISO)  
20083362  
R-1-100

ARCHIVO N

estimados de

su seg  
mentos  
vivo Na

La Aduana, Octubre 22 de 1906  
Se ha dado cumplimiento a la  
orden de la multa por el subdelegado de  
la Esperanza.



Copia

N.º 10

al Señor Jefe del Crimen

Doi cuenta a U.S. que el 14 del  
presente a las cuatro de la tarde se me  
presenta el Señor Hermann Eberhard y  
espues, que vino de regreso del Cerro  
Balmaceda, en el canal Ultima  
Esperanza al pasar al frente de la casa  
del desaparecido Leigeltacke, vieron en  
el muelle a el hombre que esta encargado  
en dicha casa, creyendo necesitase algo  
hicieron rumbo a la casa y al llegar a  
unos ochenta metros de la playa divisaron  
un bulto en el agua, acercandose vieron  
un cadaver amarrado con una soga las  
personas que acompañaban al Señor  
Eberhard, son el Señor Walter Harris  
Señor Carlos Schmit y el Señor Herman  
2.º Eberhard.

Lo que pronto tuvo conocimiento  
del caso nos trasladamos al lugar  
designado acompañado de las personas  
arriba nombradas como tambien la  
Policia en contrando efectivamente el  
cadaver fondeado con un fierro que el  
desaparecido usaba como ancla, de un  
bote amarrado al cuello con dos nudos,  
al sacarlo a tierra pudimos reconocer  
el cadaver de desaparecido subdito //



ARCHIVO N

Estimados Us  
su seg  
mentos  
vivo Na  
dispuesto cá  
pasillos y en

alemán Antonio Feizelacke que estaba completamente desnudo únicamente. Los cabellos puestos, además tenía el cráneo roto que parece haber sido un golpe con un hacha, un agujero algo profundo en la frente, una cortada de cuchillo de unos ocho centímetros en el muslo del brazo izquierdo, la muñeca de la mano izquierda casi separado de un corte, un corte de cuchillo en el brazo derecho como también en el hombro, además está degollado. Unas veces hecho reconocimiento se hizo dar la respectiva sepultura en el Cementerio de esta el día diez y seis de Setiembre a las tres de la tarde.

Dios guarde a U. S.  
Blanssen

Puerto Prat

14 de Setiembre de 1906



Puerto Nueva Octubre 23/906  
M. Currucci  
Medel

Campesino

de P.

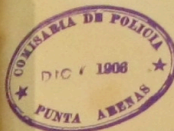
18  
Puerto Nueva a treinta y un  
de octubre de mil novecientos  
seis con arreglo a lo prescrito  
judicial Don Walter Harn  
quien interrogado juramentado  
ante i juramentado en forma  
expuso que el día catorce de  
Setiembre último vino en el  
batache a vapor por frente a la  
Casa del desaparecido Feizelacke  
cuando se acercaron a este Cas para  
ver si el cadáver necesitaba algo.  
Una rato después siguieron rumbo  
a Puerto Prat cuando a unos pocos  
metros se dividió en el fondo del  
agua un bulto que al principio  
se creyó una ancla, pero al acercarse  
se veó ser un cuerpo que era un cadáver  
fondeado i que tenía una zoga al  
fuerzoso i en la parte superior de  
era zoga un pedazo de fierro. Envis-  
to de esto fuimos a dar cuenta a la  
Autoridad de lo ocurrido, al día si-  
guiente volvíamos en el Batache  
i sacamos el cuerpo ya dicho que  
se reconoció ser del desaparecido  
Feizelacke, el cual tenía varias  
heridas en la cabeza i cuerpo i adema  
estaba degollado. De ese lugar

relegó el cadáver al cementerio  
en donde se enterró

Re ratifico lo dicho que le fue  
es mayor de edad; firmo en

20 de agosto de 1906  
J. L. Navarrete

Campesino



Nº 778 19  
S. P. N. del C.

Pongo a disposición de V. S. a  
dos indios i una india remitidos por el Sub-  
delegado de Última Esperanza, como presun-  
tos autores del homicidio del Subdito alemán  
que hace algun tiempo fue ultimado en esos  
parajes.

La sospecha de que estos indios sean  
los autores de este homicidio, se funda en que  
al ser aprehendidos, estaban vestidos con la  
ropa de la víctima.

Esta Comisaria no ha podido hacer in-  
vestigacion alguna, pues, los indios solo hablan  
su idioma i no se ha encontrado intérprete.

Por igual motivo no puede acompañar  
la filiacion de los referidos reos.

Punta Arenas, 7 de Diciembre 1906

Juan Walker

ARCHIVO NA

Estimados Usua

su segun

mentos

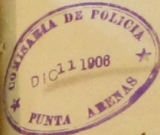
ivo Nacio

dispuesto cáma

pasillos y en Sa

Punta Arenas, Diciembre siete de 1906  
Dona Antea de Miró Quesada

Caro



Nº 786.  
S. J. L. del 6.

Ampliando el parte Nº 778 de 7 del presente, solo puedo agregar a V. S. que por medio del indigena, Pablo Sayao, que sirvió de intérprete, aunque a esto mismo es casi imposible comprenderle, pues, apenas posee una que otra palabra del castellano, lo siguiente: que ignoran el hecho de que se les acusa i que las ropas que visteñ les fueron dadas por marineros de un buque que pasó por los canales en que ellos habitan.

Por la dificultad de hacerse comprender, aun por medio de Sayao, que es el único indigena que se ha podido conseguir para tratar de interrogarlos, no se ha podido precisar fecha alguna ni detalle de ninguna especie del buque del que dicen recibieron la ropa. -  
Juan Nayarkka, 1º vez preso, indio chileno, pescador, no lee ni escribe, viudo, 45 años.  
Rosa Nayarkka, 1º vez presa, india chilena, pescadora no lee ni escribe, casada, 18 años.  
José Marchal, 1º vez preso, indio chileno, pescador, no lee ni escribe, casado, 30 años.

Punta Arenas, 11 de Diciembre 1906.  
José Marchal



ARCHIVO NA

Estimados Usus  
su seguridad  
mentos  
nivo Nac  
dispuesto cam  
pasillos y en S

En Punta Arenas, Diciembre once de 1901  
A sus antecesoras

Depos  
Campesano

En Punta Arenas a once de  
Diciembre de mil novecientos  
sin comparencia a la presencia  
judicial Herman Eberhard  
quien interrogó convenientemente  
juramentado en forma  
expres. que vivimos de el  
Esperanza en el vapor Nelson  
al pasar por la angostura  
se acercó al lugar sin comparencia  
fue por enatis indios. de los  
dos mujeres, las cuales fueron  
en comparencia en tierra, cerca de  
en angostura. El capitán del vapor  
detuvo la marcha, dejó subir los  
indios; y al acercarse a ella se  
conoció en la ropa que llevaba que  
era de el finca Anton Feigelack.  
En vista de esto resolvimos en el  
capitán traer a esta ciudad los  
indios en referencia, no pudiendo  
traer a casa de las indias por que  
se fue en la Comora en donde  
quedan para su ciudad.

Con respecto al momento del finca  
Feigelack hizo el declarante una

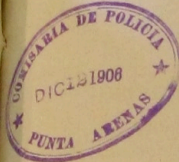
relación igual a la declarada  
a fe por el testigo Du Walter Harris  
de el comparencia que se hizo  
en un caso en declaración que se  
ma el testigo que por el mismo es  
procurante que tiene de Feigelack  
copias de este en la finca que  
los indios ya mencionados.  
Se satisficé leído que se firmó  
es mayor de edad; firmó en el

Depos  
Herman Eberhard  
Campesano

Acto Continuo se hicieron  
comparencia a la presencia judicial  
a los indios a que se refiere el parte  
que precede; por medio del intérprete  
indígena Pablo se les interrogó en  
dicho adelantado nada a lo que  
dicho parte se refiere expres.

Se dio por terminado este acto, firmó  
de H.

Depos  
Campesano



Nº 793.

22 23

S. S. L. del C.

Pongo en conocimiento de V. S. que los indijenas, Juan Kayarka, Rosa Kayarka y, José Marchol, detenidos en esta Comisaría por orden de ese Juzgado, se fugaron, anoche del cuartel, siendo infructuosas todas las pesquisas que se han hecho, para su aprehension.

Con el mismo fin se han dado las ordenes del caso a las Comisarias rurales.

El Sub. Inspector, don Gregorio Salas, que se encontraba de guardia, comparecerá ante V. S. a dar las esplicaciones del caso.

Punta Arenas, 12 de Diciembre 1906

Juan Marchol

*Juan*



La Omeña, Diciembre 12 de 1906  
O sea antecedente  
*[Signature]*  
Campesano

~~Carta de...~~  
~~...~~  
Certifico que la tal línea horaria que  
pueden verse en la Omeña, Diciembre 12 de 1906

La Omeña, Diciembre veinte  
de noventa y seis  
Parti al Señor Promotor Fiscal  
*[Signature]*  
Watto  
d.d.

San Juan de Diciembre de 1906, notifica  
qui al señor Promotor Fiscal i firma  
*[Signature]*  
Watto  
d.d.



Delascomiso

P. L. al B.

Se ha instruido este sumario, en  
motivo de la denuncia de An-  
tonio Zeiglarbe, indiano de  
nacionalidad alemana, que resi-  
de en la península Uru (la  
de la Última Esperanza)

De los antecedentes

que obran en autos, se deduce  
que varios hombres van andan-  
do por aquellos parajes en  
exploraciones mineras, llegando  
a la casa de Zeiglarbe el 4  
de mayo del pte año, que ha

encontraron abandonada y en com-  
-pleto desorden, que pudimos obser-  
-var que varios muebles habían  
-sido despedazados en pedruzcos, que  
pudimos notar que en el suelo  
-se percibían manchas de san-  
-gre, y finalmente, que pudimos  
-ver advertir, que un caballo  
que yacía cerca de la casa  
presentaba tres heridas de  
flechas en el cuerpo.

El subdelegado de Illi-  
-tima Esperanza se trasla-  
-do al lugar del suceso, tan ha-  
-ya como pudimos percibirse, tras el  
-movimiento de los hechos expues-



tos, que los computamos, y que  
también observamos, que en las  
-cercañas de la casa se nota-  
-ban huellas de indios, que fal-  
-taba la abundante provisión  
de carne que allí tenía el  
-citado Espluche almacenada,  
que faltaba también el  
-perro que acompañaba a es-  
-te, y la carreta o bota que le  
-servía para trasladarse al con-  
-tinente.

La Subcomandancia Civil  
del territorio, mandó a bordo  
de la escuadrilla Huenuil,  
una expedición a la región

ARCHIVO  
Estimados:  
su  
mento  
nivo N  
dispuesto c  
pasillos y e

ARCHIVO NA  
ORIGINA 4 1  
288

de "Ultima Esperanza", con  
el objeto de llevar al puertito  
Zapalache, pero esa nave, des-  
pués de impetuosa viaje regresó  
al departamento, sin haber  
hallado rastos algunos del des-  
parecido, ni de los indios pre-  
suntos autores del asesinato  
que se suponía cometido por  
ellos en la persona de Zi-  
placha.

Tras la zolota me-  
cional para, que arribó a es-  
te Puerto el 13 de Agosto, en-  
contró en la bahía de sus-  
minada "Cuarenta Días".



distante como 150 millas del  
Puerto de la Ultima Esperanza.  
Varios indios, que decían que otros  
indios habían muerto a un hom-  
bre blanco, que le habían quita-  
do mucho plata, un bote,  
un perro y dos rifles.

Como dichos indios ope-  
rieran al capitán de la nave-  
da zolota para <sup>cambiar de tabaco etc.</sup> precisamente  
los mismos objetos que ellos de-  
cían habían robado otros indios  
al hombre blanco, el capitán,  
sospechando fueran ellos autores  
de algún robo o asesinato, quiso  
tomarlos prisioneros con el objeto



ARCHI  
stimado  
su  
móv  
nivo  
dispuest  
pasillos

de traerlos a Punta Arenas, pero  
ellos alcanzaron a traer dejen-  
do en poder del capitán los  
objetos que operan en venata.

De estos objetos, el pe-  
ro y el lote han sido removi-  
dos por los los otto kulgus y  
Juan Santos Barria uno de  
propiedad de Zeiglsacke.

Respecto de los rifles,  
nos han podido precisar este  
dato, pero han afirmado que  
estas armas son del mismo  
calibre que las que tenía  
Zeiglsacke.

La investigación se



encontrada en ese estado, cuando  
los los Herrmann Ueberhard  
Walter Harries, Carlos Smith,  
y Herrmann 2.º Ueberhard se  
se dirigían a bordo de una  
lancha a vapor hacia Punta  
Prat, al pasar a la altura  
donde se encuentra situada  
la casa de Zeiglsacke, advierte-  
ron que en el fondo del agua  
se notaba un bulto que al  
principio creyeron fuera una  
ancla, pero que observando  
mejor vieron que era un  
cadáver que tenía como  
una soga amarrada al

ARCHIVO

Estimados

su se-  
mento  
nivo N  
dispuesto c  
pasillos y ei

uella, la cual seguía estaba  
sujeta a una pedazo de hierro.  
Tras de esto se le  
al Dr. Veeberck los comunicó  
al subdelegado de "Ultima  
Esperanza", y al siguiente día,  
volvimos con este al lugar  
del suceso y procedí a la  
extracción del cadáver, opera-  
ción delicada dado el avan-  
zado estado de putrefacción  
en que se encontraba y a su  
completa desmoldaj, pues conse-  
rvaba solo los calcetines.

Se pudo establecer,  
que el cadáver era el cuerpo

del que fui en vida Antonio  
Vieyplacke. El cráneo estaba  
fracturado debido al fuerza de  
golpes de hacha, la frente  
presentaba una herida algo  
profunda, el brazo izquierdo  
tenía un top de madera  
civín producido por un cuchillo,  
el brazo derecho presentaba  
otra herida formada por un  
civín que el hombre del mis-  
mo lado, la mano izquier-  
da estaba casi separada del  
brazo y finalmente, pudimos  
también constatar que el  
cuerpo de Vieyplacke había



ARCHIVO NACIONAL  
OPINA 411 980  
3002333  
B-148

ARCHIVO NACIONAL  
Estimados Usuarios,  
su seguridad  
Archivo Nacional  
dispuesto cámaras  
pasillos y en Sa



sido degollado aun cuando  
la cabeza permanecia unida  
en parte al cuerpo.

El medico legista en  
el informe pericial que corre  
p. 13 vta. examinado muchos  
dias despues de haber sido en-  
contrado Zejelacka, expresa de-  
se "que el avanzado estado  
de descomposicion del cadaver  
del individuo Antonio Zeij-  
lacka impide casi en absolu-  
to indicar la causa de la mu-  
erte de dicho individuo"

"Parece sin embargo  
agrega, que ha sido herido



con instrumento cortante  
1 puntante y vigis la mu-  
erte por hemorragia"

25  
Dos meses despues, es de-  
cir, a principios de Diciembre  
ultimo, el ya citado don Ben-  
jamin Oberhead, viniendo de  
Ultima Esperanza a bordo  
del vapor "Helman" al pasar  
por la angostura Whaitle, re-  
conoció los vestidos de Zeij-  
lacka que llevaban puestos  
dos indios y dos indias que  
después se acercaron al vapor en  
una canoa y subieron a cubrir  
esta circunstancia que apor-

ARCHIVO NAC  
Estimados Usua  
su segur  
mentos  
nivo Nacio  
dispuesto cáma  
pasillos y en Sa

ARCHIVO NAC  
OFICINA 411  
DIRECCION  
INTE-INT



- los el capitán del Belin  
para retener a bordo a los dos  
muchos y a una de las her-  
manas pues la otra hujo en  
la canoa

Tráidos esos indios a  
Puerto Arenas, fueron interro-  
-gados, sin duda de interpreta-  
-ción al indigena Pablo Rojas, sup-  
-to que apenas comprende una  
que otra palabra del castellano.

Los inspectores, es-  
pusieron que ignoraban los hechos  
pues se les acusaba y que las  
ropas que vestían les habían  
sido dados por los marinos



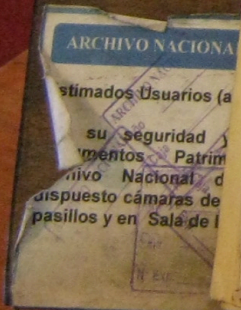
de un buque que pasó por los  
canales <sup>donde</sup> que ellos habitan.

Los indios - que se  
encontraban detenidos en la es-  
-tacion de policía - se fugaron  
en la noche del 11 al 12 de Di-  
-ciembre, habiendo resultado  
inefectivos todas las diligen-  
-cias hechas para su captura.

x x x x x

El sumario en la pidi-  
do establecer las circunstan-  
-cias que mediaron en la  
muerte de Fitzpatrick.

No existe plena prueba  
de que indios salvajes lo



asesinaran, pues es muy po-  
sible que falleciera el de-  
muernt natural, o fuera  
asesinado por algún blanco  
y que los indios se cebaran  
después sobre su cadáver.

Sin embargo, todos los  
individuos que existen hacen  
presumir que fueron los  
indios que se fugaron de  
la cárcel de esta ciudad  
los que asesinaron al ci-  
tado Zúñiga.

En realidad, la  
fuga de esos indios carece  
de importancia en lo que  
se refiere al castigo que pudiera haberse impuesto



70  
Este Ministerio, tiene la  
interna convicción, de que  
los indios salvajes que aun  
habitan en esta provin-  
cia son enteramente irres-  
ponsables de sus actos. Son  
seres que más se asemejan  
a los brutos que a los hom-  
bres.

Si el Derecho brin-  
ca el enorme de responsabi-  
lidad a los menores de diez  
años, y aún a los mayores  
de esta edad, pero menores de  
diez años, un mayor  
razón están exentos de un

ARCHIVO NACIONAL  
OFICINA 4 (1 PISO)  
20003362  
R.L. 100

ARCHIVO NACIONAL  
Estimados Usuarios,  
su seguridad  
momentos Patri-  
vivo Nacional  
dispuesto cámaras d  
pasillos y en Sala de

-div salvajes que pasan man-  
-ja de la civilización  
-sisten todavía en plena  
-sigo XX, -qui, en los últi-  
-mos estremos del mundo  
-de austral.

Las formas que se ven  
-pequeñudas por las defecda-  
-ines de los salvajes, no les  
-queda mas remedio que ha-  
-er uso de la fuerza en de-  
-fensa de sus derechos.

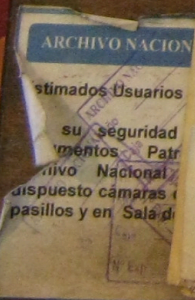
Actualmente que las  
-antenas observaciones no  
-se refieren a los indios in-  
-vilizados. Pero es lo -no muy



power.

31  
-lidade es que la misión  
-que la antropología debe  
-mantiene en la isla Duna-  
-son la fuerza de la cultura  
-blemente. Los indios, al  
-civilizarse, o sea al adqui-  
-rir la condición de seres  
-humanos, no pueden sub-  
-sistir: la tisis y otras en-  
-fermedades los diezman.  
-La nostalgia de la vida  
-puramente animal los  
-desespera y los mata.

En realidad, la misi-  
-ca ventaja que se trae



de la misión que esos  
fratiles establecieron hace  
ya mas de quince años,  
guiados por un espíritu  
de tan bondad como equi-  
vocado altruismo, es la de  
haber contribuido poderosa-  
mente a la casi completa  
extinción de las salvajes  
indias magallánicas,  
indias que según la  
opinión de un sabio  
eminente, están forma-  
das por los seres más  
ruines y miserables de  
la especie humana.



32  
Con la respuesta y teniendo  
presente:

- 1) Que el hecho de la muer-  
ta de Vezplache ha sido  
debidamente establecido en  
el memoriale que se formó  
con motivo de su desaparici-  
ón.
- 2) Que en su sucesión se  
tiene respecto de la causa  
origen de esa muerte
- 3) Que en el reporte de  
que Vezplache hubiera  
sido asesinado por indios

ARCHIVO NACIONAL

Estimados Usuarios  
su seguridad  
momentos Patr  
nivo Nacional  
dispuesto cámaras  
pasillos y en Sala d

salvo que proceda en su  
beneficio definitivo en  
vista de la completa in-  
posibilidad de estos.

1) Que en <sup>parte</sup> no se ha podido ser  
establecido en el sumario

2) Que en consecuencia en el  
pl. cas. puede solo en su  
beneficio temporal.

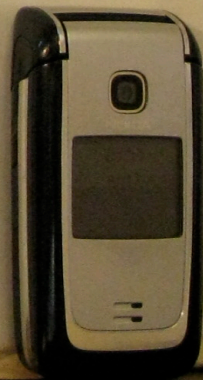
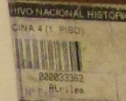
Visto, además, lo dispo-  
sto en la Ley 25, tit. 1º  
Pub. 7º, este Ministerio,  
opina, por que se sobreesca  
en este asunto hasta  
que se presenten nuevos

datos de investigación.

Sto. Domingo, D. N. 20 de 1957.

Rafael Ferrer Alfaro

33



R. Ferrer

ARCHIVO NACIO

Estimados Usuarios:  
su seguridad  
momentos. Pati  
nivo Nacional  
dispuesto cámaras  
pasillos y en Salas

La Armas, marzo doce de mil no  
vecientos siete.

Se cuenta de estos antecedentes que el 10 de Septiembre del año próximo pasado fue encontrado el cadáver de Antonio Feijelacke en el Canal Estuario Esperanza, a inmediaciones del Cerro denominado "Balmaceda".

Feijelacke residía en la península Varas (f. 21) y su desaparición fue notada en los primeros días de Mayo anterior.

Segun se expresa en la comunicacion de f. 17 y declaracion de f. 18, Feijelacke presentaba al ser encontrado una herida profunda en la frente, el cráneo fracturado, la mano izquierda casi separada del brazo, un corte de corchillo en el brazo derecho como tambien en

el hombro, pudiendo como probare tambien que Feijelacke habia sido degollado.

Las diligencias practicadas para descubrir a los autores de este delito han sido hasta ahora infructuosas y de acuerdo en lo dictaminado por el Señor Promotor fiscal, sobreviene en este sumario tanta que se presenten nuevos datos de investigación.

Notery y capitulose

Matto

Matto  
88.

En Punto Anaran a diez de Mayo de 1907 en escritura notifiqué al Sr. Promotor Fiscal firmo

Ante

Matto

88.

Sumaria of 148. of 1907

ARCHIVO NACIONAL

Estimados Usuarios,  
su seguridad  
documentos. P.  
nivo Nacional  
nuestro cámara  
ellos y en Sal

ARCHIVO NACIONAL HIST.  
ORIGINA 4 (1 1950)  
20083362  
R. L. L.



Certifico que estas autos han ingresado con esta fecha  
a la secretaría del Hon. Tribunal Valparaiso, leídas  
de Marzo de mil novecientos siete.

Roberto  
Secretario.

Valparaiso, Marzo veintidos de  
mil novecientos siete.

Visto al Sr. Fiscal -

Pedro A. Pineda

Roberto

S.

SB

Intimus este  
sumario con motivo del ho-  
micidio de Melanio Leizelack,  
en Magallanes, caso de  
cierto de la competencia  
respecto de las circunstancias  
del crimen, y en sus re-  
sulta mérito por su proce-  
der dentro personas determi-  
nada.

En poder de unos indigenas  
se hallan algunas especies  
pertenecientes al caso,  
pero, no que posible obtener  
de dichos indigenas una es-  
plicacion comprensible, y  
tampoco está comprendido  
que las especies halladas

Quelata  
11/11  
Pinar

a las  
11

querna perteneciente a  
Leizelack.

Por tanto, y en arreglo  
a lo prevenido por el art.  
439 no 2 del Cod. de Pro-  
cedimiento Penal, sírvase  
V.S. si lo tiene a bien, apre-  
sar la resolución concurrente  
valpo, y de abril de 1907

Carlos Marín

Valparaiso, vea de Abril de mil  
novecientos siete -

Autos -

B. Alamos Gonzalez

Pichocobar

En Valparaiso en la secretaria del Hon. Tribunal a las  
10 P M del mes de Abril  
de mil novecientos siete notifiqué a Sr. Pical  
i fuero -

Pichocobar

ML

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
DE  
VALPARAISO

firmado, Abril dieciséis de <sup>veinte y tres</sup>  
mil novecientos siete.

Vistos: Teniendo ademas presente lo  
dispuesto en el art. 439 no 2.º del  
Codigo de Procedimiento Penal,  
se aprueba la sentencia emitida  
de 12 de Marzo ultimo, con enta-  
a 7 33 v. -

Deniel rouse -

Proudismond

Ricardo Izquierdo Silva

Pedro A. Puelcha

B. Alamos Gonzalez

Pichocobar

En Valparaiso en la secretaria del Hon. Tribunal a las  
10 P M del mes de Abril  
de mil novecientos siete notifiqué a Sr. Pical  
i fuero -

Pichocobar

curat

curat

VAL DE

(as).

y la  
monia  
de Chile h  
e seguridad  
Lectura.

Atentamen  
La Direcc

La Aduana, Mayo diez de mil  
novecientos siete

Cumplase i acéptese  
Martín Reyes

Q. Aduana  
no 207

En Punta Arenas a diez  
de Mayo de mil novecien-  
tos siete en Secretaría no  
señalé al Sr. Promotor  
Jesús y firmo.

Tal como

Q. Aduana  
no 207

Certifico que la sentencia  
precedente se encuentra ejecu-  
tada. Punta Arenas, Mayo  
diez y seis de mil novecientos  
siete. Q. Aduana  
no 207

DE

).

la  
nial

Chile h  
seguridad  
ectura.

tentamen  
Direcc